CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPTIBILIDADES

Caracolí - Antioquia, 04 de agosto de 2026

Señores:
Municipio de Caracolí

Referencia: Declaración

Conozco las causales de inhabilidades e incompatibilidades para contratar con las Entidades Estatales de conformidad con los artículos 8 y siguientes de la Ley 80 de 1993 y del artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, por el cual adicionó en literal j); al numeral 1; del articulo 8; de la Ley 80 de 1993, así: Articulo 8 (…)

j) Las personas naturales que hayan sido declaradas responsables judicialmente por la comisión de delitos de peculado, concusión, cohecho, prevaricato en todas sus modalidades y soborna trasnacional, así como sus equivalentes en otras jurisdicciones. Esta inhabilidad se extenderá a las sociedades de que sean socias tales personas con excepción de las sociedades anónimas abiertas.

Así mismo conozco de los efectos jurídicos establecidos por la transgresión al numeral 7 del artículo 26; numeral 1 del artículo 44 de la Ley 80 de 1993, y de Declaro bajo la gravedad de juramento que se entiende presentado con la firma del documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas.

Dado en el Municipio de Caracolí a los cuatro (04) días del mes de septiembre de 2026.



VICTOR ALFONSO ESTRADA CASTRILLÓN
C.C: 3.552.397 de San Roque